

DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CONCURSO ABIERTO N° CA-CORP-007-2025 “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA”

Quien suscribe Dr. RAFAEL ÁNGEL MEDINA MORENO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 7.890.828, Presidente de la Corporación de Salud del Estado Táchira; designado según Decreto Estadal N° 01, publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de enero de 2024, emanado del Ciudadano Gobernador del Estado Táchira: FREDDY ALIRIO BERNAL ROSALES; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 11 numeral 1 y 12 numeral 8 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y en el artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, N° 1.399 de fecha 13 de Noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial bajo el N° Extraordinario 6.154 de Fecha 19 de Noviembre de 2014.

CONSIDERANDO

Que la Corporación de Salud del Estado Táchira es el Órgano Rector del Sistema Integral de Salud del Estado Táchira, con carácter de Instituto Autónomo, con personalidad Jurídica propia, patrimonio distinto e independiente del tesoro del Estado, en consecuencia, le corresponde la administración de sus recursos y la ejecución de su presupuesto.

CONSIDERANDO

Que La Corporación de Salud del Estado Táchira, a través de su Comisión de Contrataciones, de conformidad con los artículos 77, 78 y 79 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas realizó oficialmente el llamado a participar mediante la Página Web del Servicio Nacional de Contratistas a las Empresas Nacionales en el Proceso de Contrataciones Públicas **CONCURSO ABIERTO N° CA-CORP-007-2025 “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA”**.

Las empresas que se nombran a continuación retiraron el Pliego de Condiciones:
**DISTRIBUCIONES Y MULTISERVICIOS PIÑEROS, SUMINISTROS NAPOLI C.A.,
AUTOFRENOS Y SERVICIOS SOFI'S CARS C.A. Y NARRO C.A.**

CONSIDERANDO

El día 16 de octubre de 2025, a las 10:00 a.m. aproximadamente, se llevó a cabo el **Acto Único de Recepción y Apertura Simultanea de Sobres Contentivos de: Manifestación de Voluntad de Participar, Documentos de Calificación y Ofertas Económicas**, en la



5ta. Avenida con carrera 6 entre calles 14 y 15, San Cristóbal, Estado Táchira. Teléfonos: 0276-3430315-3447310, Email: corposaludpotencia@gmail.com

oficina de la Comisión de Contrataciones Públicas de la Corporación de Salud, con la presencia de la Empresa: NARRO C.A.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Contrataciones Públicas mediante Informe de Recomendación de fecha 16 de octubre de 2025, recomendó la DECLARATORIA DE DESIERTO del concurso abierto N° CA-CORP-007-2025 “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA”, motivado a que el oferente fue descalificado de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de acuerdo al numeral 2 del artículo 113 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

CONSIDERANDO

Que la devaluación del Bolívar frente al Dólar, moneda de cuenta para este proceso, en los últimos días ha ido aumentando considerablemente, lo que ha llevado que el poder adquisitivo vaya disminuyendo, resultando difícil el arreglo de los vehículos solicitados por su costo.

RESUELVE

1.- Declarar DESIERTO el proceso de Contrataciones Públicas CONCURSO ABIERTO N° CA-CORP-007-2025 “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA”, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 113 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente,

Artículo 113: “El Contratante deberá declarar desierta la contratación cuando:

2. *Todas las ofertas resulten rechazadas o los oferentes descalificados, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.”*

2.- Notificar a la División de Ingeniería y Mantenimiento (unidad usuaria) la revisión de posible modificación del presupuesto base, para verificar el costo de los arreglos de los vehículos con respecto a situación del Dólar en referencia con el Bolívar.

3.- Notificar el contenido íntegro del presente documento a la Comisión de Contrataciones



Públicas de esta Corporación de Salud del Estado Táchira, que no se iniciara un nuevo proceso previo cumplimiento del numeral 2 del presente acto motivado.

Del Presente Acto Motivado se hacen dos (02) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

COMUNIQUESE

Dado y firmado en la sede de la Corporación de Salud del Estado Táchira a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

